

**REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Gane al cancelar su marchamo 2017 en Mucap”**

Primero. Del patrocinador

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo**, en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a **Mucap**.

Segundo. Definiciones:

Entiéndase por:

- **“Participante”**:
 - i) persona física, que no sea funcionario de Mucap, y que sea titular de una cuenta de ahorros en Mucap o que no siendo titular de una cuenta de ahorros con el Patrocinador pero de resultar ganador de la promoción, abra una cuenta de ahorros en Mucap en donde se depositará el premio, y,
 - ii) que cancele el o los marchamos de los vehículos correspondiente al período 2016-2017 en cualquier centro de negocio Mucap autorizado para este cobro, por Conexión Mucap por medio de la página web www.mucap.fi.cr o mediante Mucap Móvil en el período de vigencia de la promoción.
- **“Promoción”**: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.
- **“Premio”**: beneficio que obtiene cada uno de los ganadores de la promoción.
- **“Reglamento”**: este documento.

Tercero. De las condiciones para participar de la Promoción

Para participar en esta Promoción el Participante debe:

- deberá ser titular de una cuenta de ahorros en Mucap, o de no serlo pero resultar como ganador de la misma deberá ,abrir dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la notificación del favorecimiento en la promoción, una cuenta de ahorros en Mucap en donde se depositará el premio, y además deberá cancelar, dentro del plazo de la **Promoción**, el monto del marchamo en Mucap, para lo cual el Patrocinador pone a disposición del Participante los siguientes canales en donde realizar el pago:
 - i. Centros de Negocios autorizados,

- ii. Conexión Mucap, o
- iii. Mucap Móvil.

Para hacer efectivo el pago del marchamo (derecho de circulación) deben cumplirse los requisitos que solicite el Instituto Nacional de Seguros (INS), los cuales pueden consultarse en el momento de realizarse el pago o en alguna agencia del INS autorizada.

Cuarto. De la forma de Participación

- Por cada marchamo cancelado en cualquier Centro de Negocio autorizado, el Participante obtiene una acción electrónica.
- Por cada marchamo cancelado mediante la utilización de Conexión Mucap o mediante Mucap Móvil, el Participante recibirá dos acciones electrónicas.
- Si el Participante al mismo momento de cancelar el marchamo apertura un Metahorro a 12 meses plazo, recibirá una acción electrónica adicional a la obtenida con la cancelación del marchamo.

Quinto. Aceptación

- El **Participante** debe aceptar el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio**.
- En caso de resultar favorecido en esta **Promoción**, se entenderá el reclamo del **Premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **Reglamento**.
- **Mucap** está en su derecho de exigir a los **Participantes** que resulten ganadores de la **Promoción**, que manifiesten por escrito su aceptación al **Reglamento**.
- La no aceptación expresa o ante la negativa del Participante de aceptar el Reglamento, exonera a **Mucap** de la entrega del **Premio** y de cualquier otra obligación relacionada con esta **Promoción**.
- Todo **Participante** que resulte favorecido en esta **Promoción** deberá cumplir con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

Sexto. De la vigencia de la Promoción

La presente **Promoción** es por tiempo limitado, desde el día primero (1) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) al 31 de enero del dos mil diecisiete (2017) inclusive.

Séptimo. De los ganadores de la Promoción

Se escogerán treinta (30) ganadores al azar mediante un sorteo electrónico, resultando ganadores las personas que de forma aleatoria registre el sistema de Mucap, quedando a partir de ese instante favorecidos con un premio cada uno.

Octavo. Del sorteo

El sorteo se realizará de forma electrónica cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la **Promoción** (el día 7 de febrero del 2017), en las Oficinas Centrales de **Mucap**, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico ubicadas el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago.

Noveno. Del premio y la entrega

A cada ganador se le otorgará como premio el monto de cien mil (¢100.000) colones exactos depositados a un cuenta de ahorros de Mucap que posea el ganador y en la cual figure como titular de la misma, el depósito se realizará durante los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en la que el ganador firma la aceptación del premio.

En caso de que el ganador no sea titular de una cuenta de ahorros con el Patrocinador, deberá como requisito indispensable realizar la apertura de la cuenta de ahorros en Mucap dentro de los diez (10) días naturales días siguientes a la notificación del favorecimiento en la promoción para poder realizar el depósito del premio.

Los **Premios** serán entregados en Oficinas Centrales de Mucap. Es requisito indispensable que los ganadores, previa presentación del documento de identidad vigente, firmen el documento de aceptación del **Premio** y el recibido conforme del certificado que los acredita de manera simbólica como ganadores. Los ganadores de los **Premios** serán dados a conocer por los medios electrónicos que **Mucap** considere, tales como sitio web y correos electrónicos, sin detrimento de que **Mucap** pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Al momento de contactar a los ganadores, **Mucap** definirá y comunicará a los favorecidos la fecha, hora y lugar en que se hará la entrega simbólica del **Premio**. Si el **Premio** no es aceptado o no es entregado, **Mucap** podrá disponer del mismo en la forma que considere más oportuna.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del Premio será de un mes calendario una vez que el funcionario de la Dirección de Mercadeo Estratégico informe a los ganadores sobre los mismos. Después de esta fecha caducará el derecho de reclamo y Mucap no reconocerá premio alguno.

Si el ganador no acepta el **Premio** o las condiciones de este **Reglamento**, el mismo se declarará desierto y por tanto, el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial

posterior. Además, **Mucap** quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

Décimo. De las condiciones generales

- Cada uno de los treinta (30) ganadores deberán reunir los requisitos mencionados en este **Reglamento** y cumplir las condiciones que **Mucap** define en este **Reglamento**, a fin de obtener el **premio** establecido.
- El derecho de los **Premios** no es transferible, por tanto ningún **Participante** que resulte ganador podrá cederlo.
- Una vez realizado el sorteo se verificará que los **Participantes** cumplan con lo estipulado para ser declarados ganadores de la **Promoción**.
- **Mucap** informará a los ganadores favorecidos en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos indicados. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, **Mucap** no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto, no asumirá ninguna responsabilidad.
- La responsabilidad de **Mucap** culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada, o bien, si se declara desierto el **Premio**.
- No podrán participar de esta **Promoción**:
 - a. Funcionarios de **Mucap** y profesionales externos de Mucap
 - b. Miembros de Junta Directiva
 - c. Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas de Mucap
 - d. Personas jurídicas

Para mayor información o consultas puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 800-MUCAP-CR (800-68227-27) o al 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.